

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 520149-29-LE18, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 173

SANTIAGO, 28 agosto de 2.018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resolución Exenta N° 1.882, de 2.018; Decreto Supremo N° 79, de 2.018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 175, de 04 de julio de 2.018, antecedentes que fueron complementados mediante reunión de fecha 23 de agosto de 2.018, con la Contraparte Técnica Sr. Mauricio Aguilera Rosales.
- 2.- Que el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.



3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-29-LE18, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica, deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

5.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

5.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal www.mercadopublico.cl:

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

5.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles), contados desde la aceptación por escrito de la cotización respectiva por la Contraparte Técnica del Ministerio, según Anexo N° 6.

La Oferta que no presente la referida información, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Listado de experiencia del oferente en servicios de similar naturaleza, acreditado mediante contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios, que indique la fecha en que se prestó el servicio, según lo señalado en el Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente".

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato

contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas, para los antecedentes señalados en el número precedente.

5.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 6.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte, será excluida del proceso de licitación.

5.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

5.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

6.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

6.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

B) Comisión evaluadora.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ El Director de Asuntos Administrativos, don Cristian Arancibia Ramírez, cédula de identidad N° [REDACTED], o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

✓ El Jefe del Departamento de Servicio Generales, don Mauricio Aguilera Rosales, cédula de identidad N° [REDACTED] o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

✓ El Analista del Departamento de Servicios Generales, don Patricio Hormazábal Arellano, cédula de identidad N° [REDACTED], o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibile la oferta respectiva sin evaluarla;

b) Evaluar las ofertas, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico - económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (45%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Experiencia del Oferente	10%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza a los que se licitan, informada por el Proponente en el Anexo N° 5.</p> <p>Para efectos de evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Sólo se considerarán las experiencias relativas a servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina.2) La respectiva fila del Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente" esté íntegramente completada.3) Se acredite por medio de contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios, que indique la fecha en que se prestó el servicio.4) Sólo se considerarán un máximo de 10

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
		<p>experiencias por Oferente.</p> <p>5) Sólo se considerarán experiencias desde el año 2.005 en adelante.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación, se considerarán la cantidad de servicios similares que haya ejecutado, según lo informado por el Oferente en el Anexo N° 5 "Experiencia del Oferente"; sin perjuicio de la corroboración que pueda hacer el personal de esta Secretaría de Estado.</p> <p>Para determinar el puntaje ponderado de cada oferta en este criterio de evaluación, se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="748 659 1451 886"> <thead> <tr> <th>Puntaje</th> <th>Cantidad de experiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>10 experiencias</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Entre 5 y 9 experiencias</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Entre 1 y 4 experiencias</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>No acredita experiencias de similar naturaleza o no señala ninguna experiencia.</td> </tr> </tbody> </table>	Puntaje	Cantidad de experiencias	100	10 experiencias	60	Entre 5 y 9 experiencias	30	Entre 1 y 4 experiencias	0	No acredita experiencias de similar naturaleza o no señala ninguna experiencia.
Puntaje	Cantidad de experiencias											
100	10 experiencias											
60	Entre 5 y 9 experiencias											
30	Entre 1 y 4 experiencias											
0	No acredita experiencias de similar naturaleza o no señala ninguna experiencia.											
Plazo de ejecución de los servicios	30%	<p>Este criterio de evaluación considera la SUMA de los plazos promedio de ejecución de las mantenciones preventivas y correctivas, de cada tipo de maquinaria, informados por el oferente en los numerales I, III y IV del Anexo N° 6; estos plazos deberán ser expresados en días hábiles.</p> <p>El plazo de ejecución de los servicios se contará desde la aceptación por escrito de la cotización por la Contraparte Técnica del Ministerio.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="777 1303 1411 1496"> <tr> <td rowspan="2">(</td> <td>Menor plazo promedio ofertado</td> <td rowspan="2">)</td> <td rowspan="2">* 30%</td> <td rowspan="2">* 100</td> </tr> <tr> <td>Plazo promedio ofertado en análisis</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información o que la modifique en todo o parte será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.</p>	(Menor plazo promedio ofertado)	* 30%	* 100	Plazo promedio ofertado en análisis				
(Menor plazo promedio ofertado)		* 30%				* 100				
	Plazo promedio ofertado en análisis											
Requisitos formales	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p>100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p>										

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p>50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p> <p>0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p>

D) Evaluación de Ofertas Económicas (55%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Precio mantención preventiva	25%	<p>Este criterio de evaluación considera suma de los precios unitarios netos, en pesos chilenos, de la mantención preventiva, de cada tipo de máquina, cotizados por el Proponente en el Anexo N° 6, N° I.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Menor precio total de las ofertas presentadas}}{\text{Precio total de la oferta en análisis}} \right) * 25\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o la modifique en todo o parte será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.</p>
Precio mantención correctiva	30%	<p>Este criterio de evaluación considera suma de los subtotales netos (precio unitario neto, en pesos chilenos), de la mantención correctiva, de cada tipo de máquina, cotizado por el Proponente en el Anexo N° 6, N° III.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Menor precio de las ofertas presentadas}}{\text{Precio de la oferta en análisis}} \right) * 30\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o la modifique en todo o parte será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.</p>

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio mantención preventiva".
2. Criterio de evaluación "Precio mantención correctiva".
3. Criterio de evaluación "Plazo de ejecución de los servicios".
4. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOmpras, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl

H) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

7.- ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

8.- DEL CONTRATO.

8.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

8.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva

oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

8.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

8.3.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

8.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

8.4.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de publicación en www.mercadopublico.cl del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

8.5.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

8.5.1.- Plazo de ejecución y operatoria.

El Contratista deberá ejecutar los servicios requeridos dentro del plazo ofertado por éste en el Anexo N° 6, contado desde la aceptación por escrito de la cotización por la Contraparte Técnica del Ministerio.

La Contraparte Técnica del Ministerio remitirá vía correo electrónico una Solicitud de Trabajo, ante lo cual el Contratista deberá presentar una cotización, según los valores indicados en el Anexo N° 6, la cual deberá ser aprobado, por escrito, por la Contraparte Técnica del Ministerio. Una vez aprobada la cotización, el Contratista deberá iniciar los trabajos, fecha desde la que se comenzará a contar el plazo para la ejecución del servicio.

Una vez recibidos conformes los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio, se emitirá la correspondiente Orden de Trabajo por los servicios efectivamente prestados en el mes respectivo.

8.5.2.- Del precio y forma de pago.

El Ministerio pagará los servicios requeridos hasta la suma máxima de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) IVA incluido, de acuerdo a los valores netos indicados en el Anexo N° 6, más el Impuesto al Valor Agregado, si corresponde, y el precio de los repuestos, cuando corresponda.

El Ministerio pagará mediante el sistema de "facturación única mensual" todos los servicios prestados dentro del mes respectivo, si corresponde, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Oficina de Partes, ubicada en <u>calle Bombero Salas 1345</u> , comuna de Santiago de 9:00 a 14:00 hrs.
2	Correo electrónico del Departamento de operaciones: <u>operaciones@minrel.gob.cl</u> .
3	En el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> / Módulo "Mis Pagos".

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, emitida dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles desde el envío de la Orden de Trabajo respectiva.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá 10 (diez) días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en Departamento de Servicios Generales, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, el siguiente antecedente:

1. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar certificado de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio; total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.

Durante el primer año de vigencia del contrato, los precios no estarán sujetos a reajuste de ningún tipo.

Sin embargo, para el segundo y tercer año de vigencia del contrato, los precios de los servicios requeridos se reajustarán anualmente, de acuerdo al porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.

8.5.3.- Contraparte Técnica y Administrador de Contrato.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Analista del Departamento de Servicios Generales, o el funcionario que lo subroga o reemplaza. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme los informes y prestación de los servicios requeridos.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del Contrato.

El contrato será administrado por el Director de Asuntos Administrativos o por el funcionario que lo subroga o reemplaza. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas según la conformidad de los servicios por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica.
- d) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

8.5.4.- Sanciones.

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 10% del monto total del contrato:

- a) Si el Contratista no presta los servicios en el plazo establecido, el Ministerio aplicará una multa equivalente a UF 0,5 (cero coma cinco Unidades de Fomento) por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta 10 días hábiles por evento y con un tope de 5 eventos durante la vigencia del contrato.
- b) Si el Contratista no diere cumplimiento a la obligación de garantía técnica de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 letra e), de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa equivalente U.F 3 (tres Unidades de Fomento) por cada evento, con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.
- c) Si el Contratista no diere cumplimiento al plazo para entregar la cotización a que hace mención el numeral 3 letra c) de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de UF 0,5 (cero coma cinco Unidades de Fomento), por cada día hábil de atraso, con un tope de 5 días hábiles por evento y con un tope de 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.
- d) Si el Contratista no presta los servicios en el plazo indicado en la cotización entregada y aceptada de acuerdo al numeral 3 letra c) de las Bases Técnicas, el Ministerio, previo informe de la respectiva Contraparte Técnica del Ministerio, aplicará una multa equivalente a UF 0,5 (cero coma cinco Unidades de Fomento) por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta 10 días hábiles por evento y con un tope de 5 eventos durante la vigencia del contrato.

e) Si el Contratista no diere cumplimiento a la obligación y plazo establecido en el numeral 3 letra f) de Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento), por evento y con un tope de 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.

f) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de UF 3 (tres Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos, durante la vigencia del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, sólo procederá el recurso de reposición y el recurso de aclaración, rectificación y enmienda.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente, y si no lo hiciera, el Ministerio estará facultado para deducirla del pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

8.5.5.- Término anticipado.

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

c) Si tratándose de personas jurídicas o unión temporal de proveedores se disolviere la entidad contratista.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los

últimos dos años.

f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:

- i. Superar los topes máximos dispuestos en el numeral 8.5.4 anterior.
- ii. Incumplimiento del deber de confidencialidad a que se refiere el apartado 5, letra d), de las Bases Técnicas.
- iii. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el punto 8.5.7 de las presentes bases.
- iv. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

8.5.6.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

El Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado y deberá dar cumplimiento a toda la normativa de igual manera que el Contratista.

8.5.7.- Prohibición de cesión.

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

8.5.8.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, el adjudicatario deberá informar el nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

8.5.9.- Vigencia del contrato.

El contrato de suministro comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que adjudique y apruebe la contratación, extendiéndose su vigencia por 3 (tres) años contados desde esa fecha, y mientras no se agoten los recursos disponibles para su financiamiento, equivalentes a la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), IVA incluido, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, cualquier hecho que ocurra primero.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista podrá comenzar a prestar los servicios requeridos a partir de la fecha del contrato. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.5.2 del presente instrumento, no procederá facturación ni pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

9.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

10.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a las especificaciones detalladas en las presente Bases Técnicas y a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Contratista deberá realizar la mantención y reparación de los siguientes tipos de máquinas de oficina, cuyas cantidades y marcas se detallan a continuación:

Tipo máquina	Cantidad	Marca
1. Sumadoras eléctricas	7	Genérica
	3	OLYMPIA
	11	CASIO
	8	OLIVETTI
	1	SHARP
	2	WALTHER
	1	MP1411
	41	CANON
2. Guillotinas	1	Genérica
	5	DAHLE
	1	IBICO
	1	KRANSE
3. Anilladoras de	1	Genérica

documentos	1	COMBBINDER
4. Máquinas de escribir eléctricas	4	Genérica
	34	OLIVETTI
	2	OLYMPIA
5. Trituradoras de papel	8	Genérica
	5	INTIMUS
	30	REXEL
	5	DHALE
	1	VIEYOR
	3	GBC
	1	HCCO
	1	HSM
	2	IDEAL
	1	SISTEM
1	VIGO	
6. Balanzas digitales de escritorio, de 30 kilos	3	PRECISIÓN SIMPLY A-7
7. Balanzas digitales de piso	2	Genérica
8. Selladoras para plástico	1	SELEMEC
	1	MONTESA
9. Máquina contadora de billetes	1	BAIJAIA BJ20UV
10. Máquina perforadora semi-industrial.	2	ISOFIT PI-160

Si el Ministerio adquiere nuevas máquinas de la misma marca de las existentes e informadas en el presente instrumento, o distintas, pero de similares características, éstas pasarán a formar parte del presente convenio de suministro, previa notificación por escrito de la Contraparte Técnica del Ministerio al Contratista.

Las máquinas que, producto de su vida útil sean dadas de baja, serán informadas al Contratista mediante la misma modalidad señalada precedentemente.

3. ACTIVIDADES U OBLIGACIONES COMPROMETIDAS.

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones para el mantenimiento y reparación de las máquinas:

a) Efectuar mantenciones preventivas, a requerimiento de la Contraparte Técnica del Ministerio, a las máquinas señalada en el numeral 2 precedente y también a aquéllas adquiridas por esta Secretaría de Estado durante la ejecución del contrato.

Las mantenciones preventivas deberán considerar, a lo menos:

- i. Limpieza, ajuste y lubricación general de los mecanismos de cada máquina.
- ii. Revisión del correcto funcionamiento de las máquinas, sugiriendo, de corresponder, alguna reparación necesaria.

b) Efectuar mantenciones correctivas en la oportunidad requerida por el Ministerio, según las actividades descritas en el Anexo N° 6, N° II.

c) En caso que una máquina presentara alguna falla, descrita o no descrita en el Anexo N° 6, y se haga necesario el cambio de partes o piezas, el Contratista deberá presentar un presupuesto, dentro de las 5 días hábiles, desde realizada la solicitud por la Contraparte Técnica del Ministerio, con el valor de la mano de obra y los repuestos, adjuntando cotización del proveedor a quien el Contratista le adquiera dichos repuestos, y el plazo de ejecución del servicio, el que deberá ser visado y aprobado, por escrito, previo al inicio de la reparación por la Contraparte Técnica del Ministerio. Todos los repuestos a utilizar deberán ser originales.

Los presupuestos aprobados por la Contraparte Técnica del Ministerio, así como los repuestos adquiridos por el Contratista, deberán estar incluidos en la facturación del mes correspondiente.

d) El Contratista deberá ejecutar el servicio indicado en la letra c) precedentes, dentro del plazo indicado en la cotización respectiva, previamente aprobado por escrito por la Contraparte Técnica del Ministerio.

e) Si el Ministerio adquiriera nuevas máquinas, según lo indicado en el numeral 2 de Bases Técnicas, se aplicarán las mismas disposiciones establecidas para las mantenciones preventivas, correctivas y para el cambio de partes o piezas, requiriéndose la cotización pertinente.

f) El Contratista deberá realizar los trabajos de mantención en las dependencias del Ministerio. En casos justificados, y previa autorización de la Contraparte Técnica del Ministerio, el Contratista podrá retirar las máquinas de oficina a fin de realizar la correspondiente mantención.

g) El Contratista será responsable de los daños que pudieran producirse como consecuencia de un trabajo mal ejecutado, debiendo repararlos en un plazo no mayor de 48 horas hábiles y sin costo alguno para el Ministerio.

4.- INFORMES REQUERIDOS.

A requerimiento del Ministerio, el Contratista deberá entregar, durante los 10 días hábiles siguientes a la solicitud realizada, un informe que contenga como mínimo lo siguiente:

- Detalle o chek-list de las reparaciones y/o intervenciones realizadas al equipo.
- Otra información que el Contratista considere atingente.

5.- OTRAS OBLIGACIONES.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y en estas Bases Técnicas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales:

a) Cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Será de responsabilidad del Contratista el pago de las remuneraciones, de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, seguro de desempleo, tributarios, etc. y el cumplimiento de las demás disposiciones legales que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

b) Responsabilidad extracontractual:

La responsabilidad extracontractual que pudiera derivarse por hechos o actos del personal del Contratista será siempre del Contratista y en ningún caso afectará al Ministerio. Asimismo, en los contratos de trabajo de este personal, el Contratista deberá dejar expresa constancia que a éstos no los une vinculación de ninguna especie con el Ministerio.

c) Daños y pérdidas:

Será responsabilidad del Contratista la reparación o reposición, por daños o extravío, de especies, elementos y artículos de propiedad del Ministerio o de sus funcionarios, cuando ello ocurra por culpa del personal de éste, debidamente comprobada.

El Contratista deberá pagar o reponer la especie, la que deberá ser idéntica a la dañada o extraviada, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique el daño o la pérdida, en caso contrario, el Ministerio estará facultado para descontar su valor en la facturación más próxima de pago.

Para estos efectos, se considerará como valor de la especie dañada o extraviada el que se exprese en el respectivo antecedente de compra de la especie o de otra similar adquirida dentro del año anterior al daño o pérdida.

Al finalizar las gestiones de reparación a los daños producidos y de las pérdidas ocurridas, el Contratista deberá entregar al Ministerio un informe resumen con los antecedentes iniciales y la totalidad de los trámites llevados a cabo para solucionar de manera integral los daños causados, sea que se refiera a personas o a bienes materiales.

d) Confidencialidad.

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos del Ministerio a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio requerido. Esta obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

e) Garantía técnica.

El Contratista deberá garantizar la calidad técnica de la mantención realizada. Esta garantía tendrá vigencia por el lapso de 3 (tres) meses, a contar de la fecha de certificación conforme de la prestación del servicio de trabajos de mantención y/o reparación realizados, por la Contraparte Técnica del Ministerio.

III.- ANEXOS:

**ANEXO N° 1-A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.
- 2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Firma

**ANEXO N° 1-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Firma

ANEXO Nº 2**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	04-09-2018	16:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	06-09-2018	16:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	10-09-2018 (3)	15:00
Fecha de Apertura Técnica y Económica	10-09-2018	15:01
Evaluación	10 días hábiles (4)	XX
Adjudicación	27-09-2018	XX
Firma de Contrato	30 días corridos (5)	XX
Consultas a la Adjudicación	04-10-2018	XX

NOTAS:

- (1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.
- (2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.
- (3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.
- (4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.
- (5): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.
- (*): En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

ANEXO Nº 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña:
....., cédula de identidad
Nº....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña
....., cédula de identidad
Nº....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

I. ANEXO Nº4-A.

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña
....., cédula de identidad
Nº....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. ANEXO Nº4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	Lugar de prestación del servicio	RUT del mandante	Fecha de prestación de servicios (Año/mes - desde/hasta)	Descripción del trabajo realizado	Contacto de la referencia		
					Nombre	Cargo	Teléfono
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Para efectos de evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos: 1) Sólo se considerarán las experiencias relativas a servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina. 2) La respectiva fila del Anexo Nº 5 "Experiencia del Oferente" esté íntegramente completada. 3) Se acredite por medio de contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios, que indique la fecha en que se prestó el servicio. 4) Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. 5) Sólo se considerarán experiencias desde el año 2.005 en adelante.

ANEXO Nº 6

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA

I. PRECIO MANTENCIÓN PREVENTIVA

SERVICIO SEGÚN TIPO DE MÁQUINA			
Las mantenciones preventivas deberán considerar, a lo menos: i. Limpieza, ajuste y lubricación general de los mecanismos de cada máquina ii. Revisión del correcto funcionamiento de las máquinas, sugiriendo, de corresponder, alguna reparación necesaria.		Precio unitario neto (en pesos chilenos)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	MÁQUINAS SUMADORAS ELÉCTRICAS		
2	GUILLOTINAS		
3	ANILLADORAS DE DOCUMENTOS		
4	MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELÉCTRICAS		
5	TRITURADORAS DE PAPEL		
6	BALANZAS DIGITALES DE ESCRITORIO (30 KILOS)		
7	BALANZAS DIGITALES DE PISO		
8	SELLADORAS PARA PLÁSTICO		
9	MÁQUINA CONTADORA DE BILLETES		
10	MÁQUINA PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL		
(*) PRECIO TOTAL		\$	
(**) PLAZO PROMEDIO DE EJECUCIÓN			

(*) El precio total que se considerará para la evaluación del criterio Oferta Económica "Precio", se obtiene de la suma de los precios unitarios netos (en pesos chilenos) de la mantención preventiva, de cada tipo de máquina.

(**) El plazo que se considerará para la evaluación del Criterio Oferta Técnica "Plazo de ejecución de los servicios", se obtiene de la SUMA de los plazos promedio de ejecución de los servicios de las mantenciones preventivas y correctivas, de cada tipo de maquinaria, expresados en días hábiles.

(***) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación

II. MANTENCIÓN CORRECTIVA

1- MÁQUINAS SUMADORAS ELÉCTRICAS			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Reparación grupo impresor		
2	Cambio repuesto. Bobina magnética		
3	Cambio repuesto : Tambor impresor		
4	Cambio repuesto : Goma impresora		
5	Cambio repuesto : Piñón arrastre papel		
6	Cambio repuesto : Scanner		
7	Cambio repuesto : Portarrollo		
8	Cambio repuesto : Resorte selector scanner		
9	Cambio repuesto : Piñón selector scanner		
10	Cambio repuesto : Embrague avance papel		
11	Cambio repuesto : Piñón parada		
12	Cambio repuesto: Conector impresor		
13	Cambio repuesto : Resorte embrague		
14	Reparación fuente de alimentación		
15	Reparación placa electrónica		
16	Cambio repuesto : Piñón intermedio selector		
17	Reparación transformador		
18	Cambio repuesto: Banda magnética de teclado		
19	Cambio repuesto: Key switch		
20	Cambio repuesto: Chasis base impresor		
21	Cambio repuesto: Eje helicoidal de transporte impresor		
22	Corta papel plástico		
23	Cambio repuesto: Cable poder 220 volts		
24	Reparación de teclado		
Subtotal Neto Máquinas Sumadoras Eléctricas \$			
		Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)	

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibile, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación

2- GUILLOTINAS			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Cambio de hoja		
2	Reparación de plataforma de corte		
3	Reparación de bastidor		
Subtotal Neto Guillotinas \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(* La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación

3- ANILLADORAS DE DOCUMENTOS			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Reparación de brazo de perforación		
2	Reparación cuchillos perforadores		
3	Cambio bandeja de desperdicios		
4	Reparación indicador de profundidad		
Subtotal Neto Anilladoras de Documentos \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(* La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación

4- MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELÉCTRICAS		
		Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Cambio repuesto : Palanca libera papel	
2	Cambio repuesto: Brazo carga papel	
3	Cambio repuesto: Milar de teclado	
4	Reparación fuente de alimentación	
5	Reparación placa electrónica	
6	Reparación grupo impresor	
7	Cambio repuesto : Atril bandeja plástica apoya papel trasero	
8	Cambio repuesto: Goma conductora de teclado	
9	Cambio repuesto: Enchufe macho 220 volt	
10	Cambio repuesto: Cable poder 220 volt	
11	Cambio repuesto: Motor de transporte paso a paso	
12	Cambio repuesto: Motor de interlinea paso a paso	
13	Cambio repuesto: Motor de selección paso a paso	
14	Reparación de transformador	
15	Restaurar tapa plástica	
16	Reparar teclado	
17	Reparar display	
18	Reparar mecanismo interlínea	
19	Cambio bujes de carro	
20	Cambio de conector	
21	Cambio de pilas recargables	
22	Cambio de martillo margarita	
Subtotal Neto Máquinas de Escribir Eléctricas \$		
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)		

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación

5- TRITURADORAS DE PAPEL			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Reparación de motor		
2	Reparación de fuente de poder		
3	Cambio fuente de poder		
4	Cambio de piñones		
5	Cambio de bujes		
6	Cambio de pasador eje central		
7	Reparación de cuchillo de cortes papel		
8	Cambio de sensor entrada de papel		
9	Switch de encendido de 220 w		
10	Peine guía papel		
11	Cambio de correas		
12	Reparación de base y puertas		
13	Reparación de teclado		
14	Reparación mecanismo de corte de energía		
Subtotal Neto Trituradoras de Papel \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibile, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación

6- BALANZAS DIGITALES DE ESCRITORIO (30 KILOS)			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Cambio fuente transformador		
2	Cambio placa Lógica		
3	Cambio de celda de carga		
4	Cambio display		
5	Cambio teclado		
6	Reparación calibración		
7	Reparación de trasformador		
8	Reparación placa lógica		
9	Reparación celda de carga		
10	Reparación display		
11	Reparación de teclado		
Subtotal Neto Balanzas Digitales de Escritorio \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibile, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación

7- BALANZAS DIGITALES DE PISO			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Cambio fuente transformador		
2	Cambio placa lógica		
3	Cambio de celda de carga		
4	Cambio display		
5	Cambio teclado		
6	Reparación calibración		
7	Reparación de trasformador		
8	Reparación placa lógica		
9	Reparación celda de carga		
10	Reparación display		
11	Reparación de teclado		
Subtotal Neto Balanzas Digitales de Piso \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibile, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación.

8- SELLADORAS PARA PLÁSTICO			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Cambio teflón		
2	Cambio filamento nicron		
3	Reparación placa electrónica		
4	Reparación fuente de alimentación		
5	Cambio timer temperatura		
6	Cambio switch of-on		
7	Perilla timer		
8	Reparación brazo soporte barra presión		
9	Cambio de gomas		
10	Cambio cuchillo corte plástico		
11	Reparación de carro		
Subtotal Neto Máquinas Selladora para Plástico \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente Inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación.

9- MAQUINAS CONTADORA DE BILLETES			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Limpieza, ajuste y lubricación general		
2	Reparación de ballesta toma billetes		
3	Reparación teclado		
4	Reparación sensores		
5	Reparación placa lógica		
6	Reparación de fuente poder		
7	Reparación de engranajes		
8	Reparación de rodillos alimentadores		
9	Cambio de motor ballesta		
10	Cambio motor de avance billetes		
11	Cambio de alimentadores		
12	Cambio de sensores		
Subtotal Neto Maquinas Contadora De Billetes \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación.

10- MAQUINA PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL			
		Valor Neto (\$)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	Limpieza, ajuste y lubricación general		
2	Reparación de cuchillos de corte		
3	Reparación de brazo		
4	Reparación de bujes		
5	Cambio de golillas dentadas		
6	Cambio de brazo		
7	Cambio de bujes		
Subtotal Neto Maquina Perforadora Semi Industrial \$			
Plazo promedio de ejecución (en días hábiles)			

(*) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación.

III. SERVICIO SEGÚN TIPO DE MÁQUINA (Resumen mantención correctiva)

		Subtotal Neto (precio unitario neto en pesos chilenos)	Plazo de ejecución de los servicios (en días hábiles)
1	MÁQUINAS CALCULADORAS ELÉCTRICAS		
2	GUILLOTINAS		
3	ANILLADORAS DE DOCUMENTOS		
4	MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELÉCTRICAS		
5	TRITURADORAS DE PAPEL		
6	BALANZAS DIGITALES DE ESCRITORIO		
7	BALANZAS DIGITALES DE PISO		
8	SELLADORAS PARA PLÁSTICO		
9	MÁQUINA CONTADORA DE BILLETES		
10	MÁQUINA PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL		
(*) PRECIO TOTAL		\$	
(**) PLAZO PROMEDIO DE EJECUCIÓN			

(*) El precio total que se considerará para la evaluación del criterio Oferta Económica "Precio mantención correctiva", se obtiene de la suma de los subtotales netos (precio unitario neto, en pesos chilenos), de la mantención correctiva de cada tipo de máquina.

(**) El plazo que se considerará para la evaluación del Criterio Oferta Técnica "Plazo promedio de ejecución de los servicios", se obtiene de la SUMA de los plazos promedio de ejecución de los servicios de de las mantenciones preventivas y correctivas, de cada tipo de maquinaria, expresados en días hábiles.

(***) La Oferta que no presente íntegramente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económica o técnicamente inadmisibles, según corresponda, quedando excluida del proceso de licitación.

IV. Resumen Plazo de ejecución de los servicios

Plazo promedio de ejecución Mantenimiento Preventiva (en días hábiles)	
Plazo promedio de ejecución Mantenimiento Correctiva (en días hábiles)	
SUMA PLAZOS PROMEDIO DE EJECUCIÓN	

(*) Si se presentara un error en la inclusión de los plazos promedios de ejecución de las mantenciones preventivas y correctivas, dicho valor será corregido de oficio por el Ministerio, de acuerdo a la información presentada por el oferente en los anexos anteriores.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**



RICARDO G. ROJAS
Director General Administrativo